Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Miércoles, 12 de febrero de 2020

Núm. 17



ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTOS

LA LOSILLA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2020, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

| INGRESOS | A) Operaciones corrientes: |
|---------------------------------|--|
| A) Operaciones corrientes: | Gastos de personal5.500 |
| Impuestos directos2.100 | Gastos en bienes corrientes y servicios5.500 |
| Tasas y otros ingresos | B) Operaciones de capital: |
| Transferencias corrientes3.000 | Inversiones reales12.000 |
| Ingresos patrimoniales5.350 | TOTAL GASTOS23.000 |
| B) Operaciones de capital: | |
| Transferencias de capital12.400 | |
| TOTAL INGRESOS23.000 | |
| GASTOS | |

PLANTILLA DE PERSONAL

Funcionarios: 1 Secretario Interventor de la Agrupación de Municipios de la Losilla, Carrascosa de la Sierra, Magaña, Cerbón, Fuentes de Magaña y Valtajeros.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

La Losilla, 2 de febrero de 2020. – El Alcalde, Enrique Lafuente. 275